

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 038 **2013 01216**

Considerando la solicitud elevada por el apoderado de la ejecutante y las actuaciones que preceden, se dispone:

Fijar la hora de las 9:00 am del día diez (10) de noviembre de 2023, para llevar de manera virtual a través de la plataforma TEAMS cuyo enlace se comunicará oportunamente, la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40214910, legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

ELABORAR el aviso correspondiente en los términos del artículo 450 del C.G.P.

PUBLICAR, dicho aviso en un periódico de amplia circulación en esta ciudad con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

FIJAR como base de la liquidación el 70% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del 40%. Téngase en cuenta que el avalúo del bien fue aprobado en la suma de \$259.908.216 pesos, mediante auto de fecha 12 de julio de 2023.

ADVERTIR que se hizo el control de legalidad, en consecuencia no existen irregularidades que puedan generar nulidad.

La diligencia comenzará el día y hora señaladas y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**  
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>44</u> Hoy <u>24/08/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
---